



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-1-L111  
"ATENCION COFFE BREACK P/80 PERSONAS  
PROGRAMA CPL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30 /2011

ARICA, 10 ENE 2011

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos N° 8 de fecha 03/01/2011 de la Secretaria Ejecutiva Regional de Consejo Nacional Producción Limpia; El Acta de apertura de fecha 10/01/2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco del Programa del Consejo Nacional de Producción Limpia, ejecutado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, tiene programado la realización de un Seminario denominado Tecnolimpia, el cual se realizara el día 13 de enero del presente mes.
- 2.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 4 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-1-L111 denominada "ATENCION COFFE BREACK P/80 PERSONAS PROGRAMA CPL", de las cuales 1 cumple con las especificaciones administrativas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la evaluación técnica.
- 3.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, señalados en el cuadro comparativo de evaluación de las empresas, se propone adjudicar al oferente **ROSSANA LINA RICHARD ESCOBAR**, RUT N° 8.705.541-9, por un monto neto de \$ 116.000.- (ciento dieciséis mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **ROSSANA LINA RICHARD ESCOBAR**, RUT N° 8.795.541-9, por un monto neto de \$ 116.000.- (ciento dieciséis mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta Administración de Fondos Programa Producción Limpia del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS**

**INTENDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

RBB/HDF/AOO/AYC/acr  
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.